



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE SALAMANCA

Aprobado el día 30 de MAYO de 2022

SUMARIO

- PAD.0. INTRODUCCIÓN
- PAD.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN
- PAD.2. OBJETIVOS
- PAD.3. DESTINATARIOS
- PAD.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PAD.5. METODOLOGÍAS
- PAD.6. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

PAD.0. INTRODUCCIÓN

El Decreto 5/2018 de 8 de marzo tiene por objeto establecer el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

Define la Orientación como el conjunto de procesos estratégicos del sistema educativo relativos al acompañamiento, asesoramiento, prevención e intervención dirigidos a los centros educativos, a los docentes, al alumnado y a los padres o tutores legales, con la finalidad de contribuir a la mejora de la educación, facilitando la inclusión y el desarrollo integral de todo el alumnado.

PAD.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas que el Centro diseña y desarrolla para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de cada alumno en un entorno inclusivo.

La presencia de alumnado con características, necesidades y problemáticas muy diferentes, ha supuesto la necesidad de ir anualmente adaptando nuevas medidas. Por esta razón la Escuela de Arte de Salamanca se ha ido sumando a la necesidad de contar con un orientador para desarrollar distintas funciones de orientación:

- Detección y atención temprana de problemáticas y necesidades educativas
- Intervención y respuesta educativa
- Orientación personal y profesional
- Integración social y educativa
- Fomento de la participación del alumnado
- El servicio de orientación tiene un papel fundamental a la hora de contribuir con su ayuda, asesoramiento y colaboración a que el alumnado encuentre en el Centro respuesta a sus necesidades.
- Defendemos una escuela inclusiva que permita al alumnado aprender a pensar, a convivir y a evolucionar positivamente como individuo y persona.
- La atención a la diversidad es una actuación global e integradora del Centro para adaptar la respuesta educativa a las características y necesidades de todos los alumnos, tanto a los que tienen dificultades de aprendizaje por diversas razones y causas, como a los de mayor capacidad y/o mayor interés y motivación para aprender y lograr óptimos resultados. Esto implica dar una respuesta más ajustada, tanto a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

PAD.2. OBJETIVOS

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de respeto y aceptación en todo el alumnado.
- Ofrecer al alumnado, con necesidad específica de apoyo, una respuesta educativa adecuada y de calidad.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades complementarias del Centro y de coordinación con otros organismos.
- Contribuir al desarrollo personal, académico, vocacional y profesional de todo el alumnado.
- Acompañar al alumnado en su vida académica tanto en los objetivos como en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales.

PAD.3. DESTINATARIOS

Se atenderá a todo alumnado:

- **En general:** Alumnos que necesiten del servicio de orientación tanto educativo, formativo como personal y laboral.
- **En especial:** Alumnos ACNEE, con dificultades de aprendizaje y/o rendimiento académico y nuevas necesidades que surjan a lo largo del curso.

Esta ayuda se realizará de forma coordinada con el equipo docente y directivo del centro:

- Evaluación de los alumnos con necesidades educativas o de aprendizaje.
- Adaptaciones curriculares.
- Orientación psicopedagógica en torno a actividades programadas que se ajusten a la problemática de cada alumno o alumna.
- Asesoramiento a profesores y familias.
- Participación en actividades que mejoren la calidad educativa.
- Programas específicos que se implementen en el Centro para la atención a la diversidad del alumnado.
- Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

- Funciones y responsabilidades de los profesores en relación a las medidas diseñadas.
- Colaboración con las familias.
- Coordinación con otros organismos.

PAD.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Inciden especialmente en la metodología didáctica sin modificar el resto de los elementos del currículo, estando por tanto referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito sus enseñanzas.

Se ofrecerá al alumnado el asesoramiento que requieren.

Medidas Ordinarias

- Acción tutorial de grupo, individual, con las familias y de coordinación de los procesos de evaluación.
- Detección temprana de problemas de adaptación al Centro y/o de aprendizaje.
- Estrategias organizativas de enseñanza: agrupamientos, personalización del aprendizaje en TIC y adaptaciones en metodología.
- Medidas de control del absentismo escolar: control y seguimiento a través de la aplicación lesfacil por parte de los padres, información por parte de los tutores de las faltas de asistencia a través de llamadas telefónicas cuando estas sean significativas, para así intentar reconducir el absentismo.
- Opcionalidad de la elección de materias, cuando sea posible.
- Orientación educativa y académico-profesional.

Medidas Especializadas

- Apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con algún alumno o grupo.
- Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore con problemas y dificultades en lectoescritura.
- Atención educativa específica para alumnado incluido en ATDI para que logre autonomía personal y destrezas para la vida independiente.

Medidas Extraordinarias

- Permanencia excepcional del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Se informará sobre alternativas e itinerarios formativos al alumnado, tanto a nivel individualizado como grupal, de acuerdo con cada situación personal y/o académica.

Medidas para compensar las carencias en comunicación lingüística en lengua castellana

El alumnado correspondiente recibirá una atención específica por parte del orientador/a que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Adicionalmente se fomentará el uso en las aulas de herramientas y procedimientos que intenten sortear la carencia en el uso del castellano (imágenes, medios digitales que puedan traducirse, ...)

PAD.5. METODOLOGÍAS

Se aplicarán metodologías basadas en los principios de:

- Aprendizaje por descubrimiento
- Aprendizaje cooperativo
- Enseñanza personalizada, si es necesario
- Programaciones que contengan actividades variadas: con diferente grado de dificultad, que trabajen distintos contenidos, diferentes actividades para lograr aprender un mismo contenido y que permitan distintas posibilidades de ejecución y expresión.

La metodología será audiovisual, comunicativa y funcional, utilizando todo tipo de soporte didáctico y primando la oralidad y comprobación continua de la efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje.

La Autonomía personal es muy importante que se trabaje, y es importante seguir un programa de autonomía personal que incluya aprendizaje de destrezas para la vida independiente, de acuerdo también a las expectativas expresadas por el alumno y/o familias y con fórmulas para la escolarización similares a las utilizadas en unidades de educación especial y de transición a la vida adulta.

Ahora bien, dado que los niveles educativos que impartimos no contemplan medidas de atención significativas, se presupone que todo nuestro alumnado está capacitado para hacer un seguimiento normal de los estudios sin que los mínimos exigibles sufran alguna alteración.

Se trabajará la autonomía personal en todo momento y la situación didáctica a la que tenga que enfrentarse el alumno, tanto a nivel de comunicación y creatividad, como a nivel de autodeterminación en torno al desarrollo de habilidades sociales, educación afectivo-

sexual. y de destrezas en el contexto familiar, social y laboral. Se intervendrá de forma individual en el momento que sea necesario a iniciativa del profesorado o alumnado.

PAD.6. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La implicación, información y compromiso de las familias en el proceso académico y educativo del alumno con necesidades educativas especiales es muy importante:

Cualquier medida a adoptar será comunicada a las familias o representantes legales con el fin de poner en su conocimiento las mismas y contar con su aprobación dejando constancia documental de su aceptación o rechazo.

La incorporación de medidas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, una vez escuchadas las propuestas de los propios alumnos y alumnas y de sus padres, madres y tutores.